

La Constancia de Registro Consular para Remesa Familiar se otorgará a aquellas personas residentes en la República del Ecuador (venezolanos o extranjeros) que deseen recibir una asignación familiar desde Venezuela.

Providencia No. 123. Relativa Remesas a Familiares Residenciados en el Extranjero emitida por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) publicada en Gaceta Oficial No. 6122 del 23/01/2014.

REQUISITOS:

1. Completar planilla ([Ir a la planilla](#)).En caso de no poseer información en uno de los ítems solicitados colocar el término "No Aplica" (N/A)
2. Fotocopia legible de la cédula de identidad
3. Fotocopia legible de la página donde se encuentran los datos de identificación en el pasaporte y de la prórroga, si es el caso. Adicionalmente, fotocopia de la partida de nacimiento en caso de tratarse de menores no cedulados
4. Fotocopia de la visa emitida en el país de origen que soporte su residencia legal
5. Record Migratorio
6. Certificado de Residencia
7. Original del Documento que demuestre el vínculo con el usuario

OBSERVACIONES:

- El solicitante debe poseer el estatus migratorio de RESIDENTE.
- El Certificado de Residencia. Se obtiene en la Oficina de la Policía Pública, Edificio Alemán, segundo piso, Av. Colon y Placido Caamaño. (llevar a dicha Oficina la declaración juramentada realizada en cualquier notaria, indicando la dirección exacta del domicilio en el Cantón Quito, así como copia de la Cédula y/o Pasaporte).